



INDUSTRIAL MERCANTIL ITMA-T CIA. LTDA.

Foch 510 y Almagro - Casilla 17-07-9240 - Quito - Ecuador, S. A.
Telfs.: (593)-2-221725/6/8 - Fax (593)-2-568580 - Telex 22212 ITMA-T-ED

EXP. # 15626-82

Quito, agosto 11 de 1994

Señor Doctor
Gustavo Ortega Trujillo
Superintendente de Compañías
Presente

GLASYS
12-8-94

De mis consideraciones:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, le comunico que con fecha 1- de agosto del presente año de 1994, he procedido a inscribir en el Libro de Participaciones y Socios, las transferencias de participaciones realizadas en la compañía "Industrial Mercantil ITMA-T Cía. Ltda.", de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones
Arturo Torres Lara	Daniel Torres León	15
Ignacio Torres Peña	Ma. Isabel Torres de León	5

Las participaciones son de un mil sucres de valor cada uno. Cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. El cedente, señor Arturo Torres Lara es de estado civil viudo y la cónyuge del señor Arturo Torres Peña, ha autorizado expresamente la transferencia de participaciones. El cesionario Daniel Torres León es menor de edad, quien ha sido representado por su padre, señor Ing. Vladimir Torres, como consta de la escritura pública que le acompaño.

Muy Atentamente,

Matthias Tapernoux
Matthias Tapernoux
Gerente General

OK que
12-08-94
12-8-94

12 Ago 94 10 53
RECIBIDO

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

2 OTORGADO POR:

3 SR. ARTURO TORRES LARA E IGNACIO
4 TORRES PENA.

5 A FAVOR DE :

6 DANIEL E. TORRES LEON Y MARIA ISABEL
7 TORRES DE LEON.

8 CUANTIA :

9 S/.20.000,00

10 *****

11 *****

12 ***

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de
14 la República del Ecuador, a VEINTE Y DOS DE JULIO -
15 de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Notario
16 Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime
17 Nolivios Maldonado, comparecen; Por una parte los
18 señores Arturo Torres Lara, de estado civil viudo; e
19 Ignacio Torres Peña, de estado civil casado, cada
20 uno por sus propios y personales derechos; por otra
21 parte, Ingeniero Vladimir Torres Tejada a nombre y
22 en representación del menor de edad Daniel E. Torres
23 León en su calidad de padre, sobre quien ejerce la
24 Patria Potestad, y María Isabel Torres de León, de
25 estado civil casada, por sus propios derechos; Ade-
26 más también comparece la señora María Arosemena, de
27 estado civil casada, por sus propios derechos.- Los
28 comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana,

1 domiciliados en este cantón y ciudad de Quito, mayo-
2 res de edad, legalmente capaces, a quienes conozco
3 de que doy fe y me presentan para que eleve a escri-
4 tura pública la siguiente minuta de TRANSFERENCIA DE
5 PARTICIPACIONES cuyo tenor literal a continuación
6 transcribo: " S E Ñ O R N O T A R I O: En el
7 Registro de escrituras públicas a su digno cargo,
8 dígnese insertar una de transferencia de
9 participaciones, contenida en las siguientes
10 cláusulas: P R I M E R A.- C O M P A R E C I E N
11 T E S: Comparecen a la celebración de la presente
12 escritura, por una parte y en calidad de cedentes,
13 los señores Arturo Torres Lara e Ignacio Torres
14 Peña, por una parte, en calidad de cedentes; Por
15 otra parte, y en calidad de cesionarios comparecen
16 el menor de edad Daniel E. Torres León, legalmente
17 representado por su padre Ingeniero Vladimir Torres
18 Tejada y María Isabel Torres de León. Para los efec-
19 tos previstos en la Cláusula Cuarta interviene tam-
20 bién es este contrato la señora María Arosemena,
21 cónyuge del señor Ignacio Torres Peña. Los compare-
22 cientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, el
23 primero de estado civil viudo y los restantes casa-
24 dos, con domicilio en la ciudad de Quito. S E G U N
25 D A.- A N T E C E D E N T E S: a) Los señores Artu-
26 ro Torres Lara e Ignacio Torres Peña, son propieta-
27 rios de quince y cinco participaciones sociales de
28 un mil sucres de valor cada una, en la compañía

1 "Industrial, Mercantil ITMA T. Compañía Limitada",
2 sociedad constituida y existente de acuerdo a las
3 leyes ecuatorianas y que tiene su domicilio en la
4 ciudad de Quito, provincia de Pichincha. b) En la
5 Junta General Ordinaria de Socios de la mencionada
6 compañía, celebrada el veinte y cinco de marzo de
7 mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió,
8 por unanimidad, otorgar el consentimiento para la
9 transferencia de participaciones de acuerdo al si-
10 guiente detalle:

11 CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICI- 12 PACIONES	VALOR
13 Arturo Torres	Daniel Torres		
14 Lara	León	15	S/15.000,00
15 Ignacio Torres	María Isabel		
16 Peña	Torres de León	05	5.000,00

17
18 T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
19 antecedentes referidos en la cláusula anterior, los
20 señores Arturo Torres Lara e Ignacio Torres Peña
21 expresamente declaran que ceden en favor del menor
22 Daniel E. Torres León, representado en este contrato
23 por su padre Ingeniero Vladimir Torres Tejada y de
24 la señora María Isabel Torres de León, las quince y
25 cinco participaciones sociales de un mil sucres de
26 valor cada una, respectivamente, que poseen en la
27 compañía Industrial, Mercantil ITMA T. Compañía
28 Limitada.- Los cedentes manifiestan que la transfe-

1 rencia es pura y simple, esto es, que no se reservan
2 en su provecho ningún privilegio, ventaja, beneficio
3 o cuentas patrimoniales de libre disposición o atribución.
4 Declaran además que han recibido el precio
5 materia de la transferencia, a su entera satisfacción.
6 **C U A R T A.- AUTORIZACION Y CONSENTIMIENTO.-**
7 En orden al cumplimiento de las disposiciones del
8 Código Civil, y especialmente en atención a lo previsto
9 en el Artículo ciento ochenta y uno reformado
10 de dicho Cuerpo de Leyes, la señora María Arosemena,
11 manifiesta que autoriza y otorga su consentimiento
12 expreso para que su cónyuge, señor Ignacio Torres
13 Peña, transfiera las cinco participaciones antes
14 referidas en favor de la señora María Isabel Torres
15 de León. **Q U I N T A.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-**
16 Cedentes y cesionarios quedan autorizados para que realicen todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato.
17 Usted señor Notario, se servirá añadir las cláusulas de estilo." (H A S T A A Q U I L A M I N U T A)
18 Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Ernesto Andrade Veloz con matrícula profesional número mil
19 doscientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso
20 y leída que les fue a los comparecientes por mí el
21 Notario en unidad de acto se ratifican y firman

1 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- (F I R
2 M A D O) SENOR ARTURO TORRES LARA con cédula de
3 ciudadanía número uno siete cero cero cero ocho dos
4 cinco tres guión ocho. (F I R M A D O) SENOR IGNACIO
5 TORRES PENA con cédula de ciudadanía número cero uno
6 cero cero siete dos uno ocho ocho guión cinco; y,
7 comprobante de votación número cero cero ocho guión
8 uno uno siete. (F I R M A D O) INGENIERO VLADIMIR
9 TORRES TEJADA con cédula de ciudadanía número uno
10 siete cero uno nueve seis tres tres cinco guión
11 cinco; y, comprobante de votación número cero cero
12 ocho guión uno uno ocho. (F I R M A D O) SENORA
13 MARIA ISABEL TORRES DE LEON con cédula de ciudadanía
14 número uno siete cero cuatro dos dos dos tres dos
15 guión cero; y, comprobante de votación número cero
16 cero ocho guión uno uno seis. (F I R M A D O) SENORA
17 MARIA AROSEMENA con cédula de ciudadanía número cero
18 nueve cero tres nueve cinco cinco tres siete guión
19 cinco; y, comprobante de votación número cero cero
20 dos guión cero dos seis. (F I R M A D O) EL NOTARIO,
21 Doctor Jaime Nolivos Maldonado.- DOCUMENTO HABILITANTE.
22
23
24
25
26
27
28



INDUSTRIAL MERCANTIL ITMA-T CIA. LTDA.

Foch 510 y Almagro - Casilla 17-07-9240 - Quito - Ecuador, S. A.
Telfs.: (593)-2-221725/6/8 - Fax (593)-2-568580 - Telex 22212 ITMA-T-ED

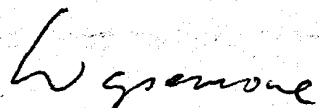
C E R T I F I C A C I O N

Yo, Matthías Tapernoux Amacher, en mi calidad de Gerente General de la compañía "Industrial Mercantil ITMA-T Cía Ltda", por la presente CERTIFICO que la Junta General de Socios de mi representada, celebrada el 25 de Marzo de 1994, por unanimidad resolvió autorizar la transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>No PARTICIPAC.</u>
Arturo Torres Lara	Daniel Esteban Torres León	15
Ignacio Torres Peña	María Isabel Torres L. de León	05

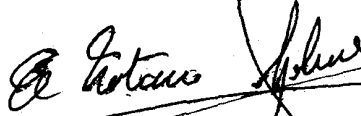
Esta certificación la confiero además en mi calidad de Secretario de la Junta General ya mencionada, en vista del Libro de Actas correspondiente.

Quito, 22 de Julio de 1994


Matthías Tapernoux A.
Gerente General

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, en Quito a, veinte y cinco de julio de mil -
novecientos noventa y cuatro.

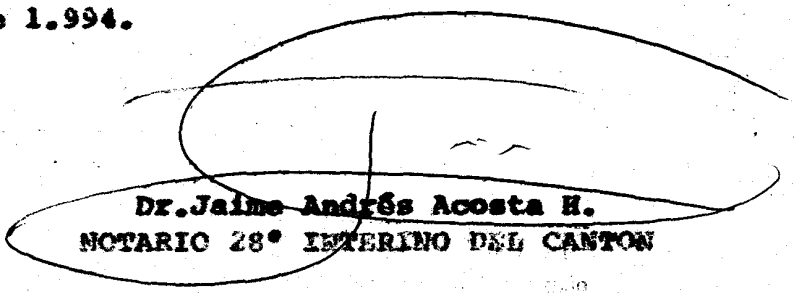


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la Escritura matriz de Cons-
titución de la Compañía " INDUSTRIAL, MERCANTIL, ITMA Y COM-
PAÑIA LIMITADA ", otorgada ante el Notario 28 Dr. Juan del
Pozo Castrillón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
cargo, de la transferencia de participaciones sociales que-
antecedan.-

Quito, a 27 de Julio de 1.994.



Dr. Jaime Andrés Acosta H.
NOTARIO 28° INTERINO DEL CANTON

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.352 del REGISTRO MERCANTIL de dieciseite de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 3.324 vta., tomo 113 correspondiente a la constitución de la compañía " INDUSTRIAL MERCANTIL ITMAT COMPAÑIA LIMITADA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- LA REGISTRADORA ENCARGADA. *Doña María Augusta Soto S.*

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

